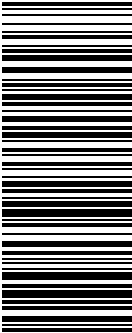


FECHA: 30/04/2025
HORA: 03:53 PM
FECHA ESTIMADA ENTREGA:

ST

GDL02 CEL: 0
DESTINATARIO: 40253332
TANIA TORRES
RIO PARANA 1324 , 1
OLIMPICA GUADALAJARA, GUADALAJARA, 44430
JALISCO, MEXICO, TEL: 5578690717

Cantidad	Descripción	Que dice Contiene	Peso	Tarifa	Concepto	Total
1	CAJA	REFACCIONES	1.00	T0	Flete	\$ 407.80
					Servicios	\$ 146.00
					Seguro	\$ 273.34
					Sub-Total	\$ 827.14
					I.V.A.	\$ 132.34
					I.V.A. Ret.	\$ 16.31
					Total	\$ 943.17



Observaciones:

El consumidor si () no () acepta que el proveedor ceda o transmita a terceros, con fines mercadotécnicos o publicitarios, la información proporcionada por el, con motivo del presente contrato y si () no () acepta que le envíen publicidad sobre bienes y servicios.

FIRMA Y RUBRICA DEL CONSUMIDOR:

CONTRATO DE INTERMEDIACIÓN DE TRANSPORTACIÓN DE MERCANCÍA (EN LO SUCESIVO EL "CONTRATO") QUE CELEBRAN EN LA FECHA ESTIPULADA AL ANVERSO DE ESTE DOCUMENTO, POR UNA PARTE OPERADORA DE SERVICIOS PAQUETEXPRESS, S.A. DE C.V. A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "PROVEEDOR", Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA FÍSICA O PERSONA MORAL, EN SU CASO, QUE CONTRATE LOS SERVICIOS, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL "CONSUMIDOR", CUYOS DATOS SE ENCUENTRAN PLASMADOS AL ANVERSO DEL PRESENTE DOCUMENTO, MISMO QUE DE TENDRÁ LA DEVENIR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

[illegible]

Afirmarse como ha quedado plasmado al anverso de esta Solicitud de Servicios.b)Que es su sujeto obligado en las siguientes y condiciones del presente Contrato, manifestando que cuenta con la capacidad legal para la celebración de este instrumento.c)Su domicilio es el que se ha quedado plasmado al anverso de esta Solicitud de Servicios.

Una vez plasmadas las anteriores declaraciones, el Proveedor, Consumidor y Destinatarío se sujetan al resto de las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA.- OBJETO. Por medio del presente Contrato, el Proveedor proporcionará al Consumidor servicios de intermediación de transporte de mercancías así como destino nacional e internacional por vía terrestre, aérea o mar-tiempo, utilizando para ello el efectivo del proveedor los idóneos (no le sucesivo ésta "Coordinadora") mismos que cuentan con los permisos y licencias necesarios para prestar los servicios de transporte de mercancías que se han plasmado en el Anexo I del presente Contrato, el cual el Proveedor se obliga a exhibir de manera visible las tarifas de los servicios que ofrece al Cliente, mostrando que no influyen el Impuesto al Valor Agregado correspondiente, teniendo la obligación del Proveedor de emitir la factura o recibo correspondiente en el que consten los datos de identificación de la prestación del servicio. El Proveedor deberá ser el Consumidor una copia de la presente Solicitud de Servicios.

ACEPTACIÓN-OLIGACIONES DE LAS PARTES. Al contratar los servicios del Proveedor, el Consumidor se obliga a lo siguiente: 1) Aceptar las condiciones de prestación de servicios estipuladas al momento de este documento; 2) Facilitar a la Proveedor de forma veraz, cualquier información que éste le requiera para poderle prestar los servicios de interdicción y transporte a través de sus Coordinadas; 3) Someter a la Política de Aceptación de Mercancías de este Proveedor, mismo que el Consumidor la puede localizar en el sitio web www.gub.ve.com/seguridad/comercio_mx.asp como en cada una de las áreas de despacho de las sucursales del Proveedor, adicionalmente deberá someterse el Consumidor a las leyes aplicables al transporte en relación con mercancías peligrosas, por lo que este último tiene la facultad de aceptar y rechazar la mercancía que se le ofrece para ser transportada, de acuerdo a las normas de la Ley de Transporte de Carga y de la Ley de Transporte de Pasajeros y Autotransporte Federal así como sus reglamentos y leyes auxiliares para la prestación de los servicios de transporte por parte de las Coordinadas; 6) Garantizar y responsabilizarse que el contenido de las mercancías a ser debidamente descargado en esta Sociedad de Servicio que legalmente es aceptable para su transportación, por contar con toda la documentación y permisos que acrediten su legal estancia en el país; y 7) que además, no se las mercancías a cargo contravenga ninguna disposición legal, por lo que cualquier problema que su mercancía le genere ante alguna autoridad, o se fuera decomisada por esta última, el Consumidor será responsable por cualquier sanción que le impongan a el Proveedor o sus Coordinadas, así como por todos los gastos consecuentes que se deriven de dicha actividad; 7) Todos los demás que

CONSUMIDOR - PAGO DE LOS SERVICIOS. El Consumidor, al momento de entregar su mercancía al Proveedor, se compromete a pagar el precio acordado por la prestación del servicio, se obliga a cubrirle a este último, el costo del mismo ya sea de contado, por cobrar o a crédito conforme a lo acordado entre el Consumidor y el Proveedor. En caso de que el servicio sea por cobrar en destino, el destinatario de la mercancía es responsable por los costos de los mismos. Si el Consumidor o el destinatario en su caso, no cubren el monto del servicio prestado, el Proveedor tendrá la facultad de retener la mercancía a hasta tanto no se cumpla con la obligación de pago. En error o intencionalmente, puede hacer el proveedor a solicitud del Consumidor, este último y/o el destinatario serán los únicos responsables de cubrir los costos adicionales al precio del servicio, que se generen por motivo de la exportación de la mercancía, incluyendo sin límite, los impuestos, derechos, aranceles y/o cualquier otro cargo que pague el país de destino para el ingreso de la mercancía. Adicionalmente, deberá entregar toda la documentación en cumplimiento de las disposiciones legales aplicables, de aduana, de exportación e importación de los países a, desde, o a través de los cuales será transportado la mercancía y a efectuar el pago de los costos y costas que este registro implique sin limitación alguna, derechos, aranceles, multas, honorarios, entre otros, por lo que el Proveedor no asume ninguna responsabilidad por el incumplimiento de estas obligaciones.

se usen las aplicaciones entre el Consumidor y el Proveedor.

El Consumidor declara que no tiene conocimiento de la existencia de procedimientos materiales, razones de fuerza mayor o causas de fuerza mayor que el Consumidor formula su declaración al momento de documentar con el objeto que se le preste el servicio, y durante el mismo o el resguardo de la mercancía, llegaren a demostrarse o demostrarse biológicamente, poniendo en riesgo al resto de las mercancías transportadas o a personal del Proveedor, o a las vehíclos usados para prestar el servicio, se proceda, sin previo aviso ni responsabilidad alguna, a destruir o desechar la mercancía del Consumidor, debiendo el Proveedor contar con evidencia fotográfica de la misma. Lo anterior, no exime al Consumidor y/o destinatario del pago del servicio y/o daños que pudieran generarse por tales circunstancias.

SEXTA.-SEGURIDAD. En aquellos casos que el Consumidor desea que el Proveedor asuma la responsabilidad total por el valor real de la pérdida reclamada, con lo que máximo en el valor declarado de su mercancía cuando ésta sufre una pérdida total, y en consecuencia a extraído en la prestación del servicio, debet el Consumidor contratar un seguro que ampare dichos riesgos, mismo que puede ser contratado a través del Proveedor o en el mercado de seguros, debiendo el Consumidor pagar la prima correspondiente al seguro que elija, sin excluir la responsabilidad del valor que el seguro cubra, destinando al Proveedor en caso de que el valor exceda del real o en su defecto, al seguro contratado.

El seguro que el Consumidor contrata a través del Proveedor para proteger su mercancía, deberá estar vigente en la Salicidat de Servicio.

La vigencia del deducible será del 20% veinte por ciento; salvo que se especificara por escrito una cobertura deducible distinto, en cuyo caso, prevalecerá la condición expresada en la Solicitud de Servicio. El seguro contratado a el Proveedor por el Consumidor no ampara daño alguno a la mercancía durante el envío o que provenga por propios de la misma, por empaque inadecuado, por acción de la temperatura, por falta de marcas, etiquetas o señalización inadecuada o en estado-as mayores de 5 cinco días-naturales posteriores a la fecha de arbo en la sucursal destino cuando sea entrega a ocurre. Para envíos con entrega a domicilio, el seguro se extingue una vez que se realice el segundo intento de entrega de la mercancía-a sin éxito o en un término no mayor de 10 diez días-naturales a partir de su llegada a la sucursal destino. En ambos supuestos, el seguro contratado por el Consumidor al Proveedor, en ninguna circunstancia cubre transportación para devolución de mercancía-as, ni actos que provengan de terrorismo, guerra, vandalismo, pérdida de mercancía, pérdida de utilidades o cuando en el empaque no se evidencia ningún tipo de daño o daños por insuficiencia de empaque, adicionalmente, no cubrirá el descalabro de equipos de medición, fallas de software, ni aquellos supuestos donde existió falsedad de declaración o fraude.

SEPTIMA.- INDEMNIZACIONES. El Consumidor acepta que cuando concrete el seguro ofrecido por el Proveedor, y sea procedente su reclamación, el Proveedor deberá indemnizar al Consumidor conforme a lo siguiente: a) Para bienes nuevos, se indemnizará a su valor de costo, entendiéndose éste como la cantidad pagada por el Consumidor, siendo propietario de la mercancía reclamada, antes del Impuesto al Valor Agregado correspondiente. En caso de que el Consumidor no esté en condiciones de revelar sus comprobantes de costos o no cuenta con ellos, acepta que el Proveedor deduzca del monto a reclamar antes del Impuesto al Valor Agregado correspondiente, el 25% de dicho valor; y b) Para bienes usados, se indemnizará a valor comercial, entendiéndose este último como la cantidad monetaria mediante la cual se intercambiaría un bien en el mercado corriente de bienes.

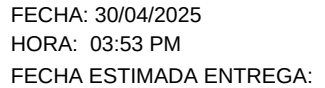
NOTA: - PROCEDIMIENTO DE RECLAMACIÓN. Al momento que la Coordinación realice la entrega de la mercancía, su personal deberá identificarse con el Consumidor, este último tendrá la obligación de hacer una revisión de la mercancía con el fin de verificar si observa una violación o daño en el empaque, mismas que deberá plasmar en el acuse de recibo y exigir que se revise a detalle la mercancía. Posterior a este acuse, deberán presentar la reclamación formal en el domicilio del Proveedor en cualquiera de nuestras sucursales, de lunes a viernes en un horario de las 8:00 horas a las 18:00 horas. Adicionalmente, el Consumidor o destinatario desistiendo de un medio alternativo para realizar su reclamación, misma que podrá llevar a cabo a través de un correo electrónico, el cual deberá enviarse a reclamaciones@paguexpres.com.mx. En ambos casos, el Consumidor o el destinatario tendrán un plazo no mayor de 15 días hábiles naturales, posteriores al registro de las anomalías en su proveedor para presentar su reclamación, entendiendo que la falta de reclamación oportuna o el adeudo de cualquier pago correspondiente al servicio prestado por el Proveedor, impedirá al Consumidor el ejercicio de las acciones correspondientes para dar inicio al proceso de indemnización.

AVISO DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES. En cumplimiento a la Ley Federal de Protección de Datos Personales e Informes del Tratamiento de los Particulares (la "LFPDPP") y la "Ley" y su Reglamento ("el Reglamento"), el Proveedor pone a disposición del Consumidor, en su carácter de titular de datos personales, el Aviso de Privacidad al amparo de esta cláusula, en el cual se le informan los términos y condiciones bajo las cuales se llevará a cabo el uso de los datos personales que nos proporcione y se encuentren bajo nuestro control y ámbito de decisión razonable, así— como la forma y los medios bajo los cuales podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ("Derechos ARCO"), en apego a las disposiciones aplicables, cumpliendo el Proveedor con los principios de licitud, calidad, consentimiento, información, finalidad, lealtad, proporcionalidad y responsabilidad que marca la Ley y el Reglamento.

El domicilio es: El Bolevar Ejercito Nacional No. 960, Alameda Central, Ciudad de México, C.P. 06700, México D.F., México. Teléfono: +52 (55) 55 28 28 28. Correo electrónico: atencionalcliente@grupobancario.com

documentos en el que se prevé el tratamiento de sus Datos Personales, y (g) Contacto de manera personal o a través del correo electrónico para recibir mercadotecnia, publicaciones o de prospección comercial. En caso de no estar de acuerdo con las finalidades, áreas mencionadas y/o que necesite ejercer sus Derechos ARCO, deberá hacérselo saber vía e correo electrónico a nuestra Oficina de Datos Personales, a la siguiente cuenta de correo electrónico: solicitud.arco@gub.ern.com.mx. Para mayor información respecto al Aviso de Privacidad fíjese de acudir a cualquiera de nuestras sucursales o visite el sitio web www.ern.com.mx/privacidad.

DECLARA JURISDICCION Y COMPETENCIA. Para la interpretación y cumplimiento del presente Contrato, el Proveedor, el Consumidor y el destinatario autorizado se someten libremente a la competencia de la Procuraduría Federal del Consumidor en la vía administrativa. En caso de subsistir la controversia, están de acuerdo en someter la interpretación y cumplimiento del presente Contrato a la jurisdicción y competencia de los **JUECES Y TRIBUNALES** adscritos en la ciudad de los Mochis, Sinaloa, renunciando expresamente a cualquier otro fuero en razón de su domicilio aparente o baste o por cualquier otra causa les pudiera corresponder.

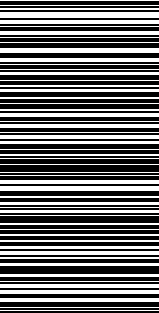


02/05/2025

ST

JALISCO, MEXICO, TEL: 5578690717

PQT



en el que se prevía el tratamiento de los Datos Personales, necesario para dar, general, cumplimentar o no terminada cualquier relación comercial, jurídica o de negocios con PAQUETEXPRESS. 2.- Finalidad Secundaria o Finalidad no Necesarias: son aquellas que no atienden a la relación comercial, jurídica o de negocios, es decir: para i) evaluar la calidad de los productos y/o servicios intercambiados; y ii) contactar a manera personal, vía telefónica o a través del correo electrónico, para fines de promoción, publicidad o de prospectos comerciales. En caso de no estar de acuerdo con las finalidades antes mencionadas, el interesado podrá ejercer su derecho de oposición, lo que consistirá en manifestar que desea contactar con un plazo no mayor a (5) cinco días naturales contados a partir de la fecha en que fue puesto a su disposición el presente Aviso de Privacidad para extendernos su consentimiento. En caso de no manifestar su oposición, se entenderá que el interesado acepta la finalidad antes mencionada.

DECIMA NOVENA.- Para el caso de interpretación y cumplimiento en el presente contrato, las partes se someten a las competencias de la Procuraduría Federal del Consumidor en la VÍA ADMINISTRATIVA y en caso de SUBSISTIR LA CONTROVERSIDA a la competencia de los Tribunales del Fuero Común de los Moctezas Nacionales, renunciando expresamente a cualquier otro fuero que por su domicilio presente o futuro, pudiera corresponderle. Leído y explicado que fue el contenido del presente contrato con las cláusulas que lo conforman, el REMITENTE es conforme con el mismo, apeandose a los derechos y obligaciones del mismo se desprenden, a las consecuencias legales que se pudieran originar por motivo de la celebración del mismo, se firma en el lugar que corresponde de manera voluntaria, sin coacción de ninguna índole.